

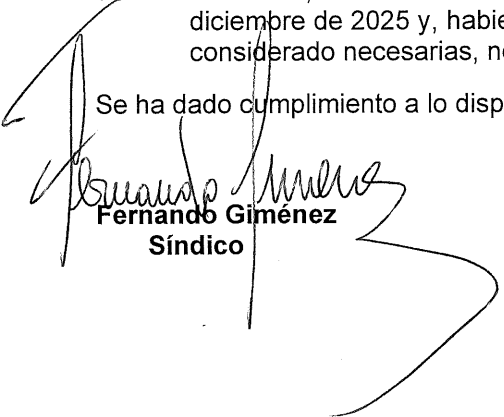
INFORME DEL SÍNDICO

9 de marzo de 2026

A los Señores Accionistas de
Núcleo S.A.E.

- 1 He examinado las columnas expresadas en millones de guaraníes de los estados de situación financiera de Núcleo S.A.E. al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, así como las correspondientes notas 1 a 27.
- 2 Asistí a las reuniones del Directorio, recabé la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la Sociedad, cumplí en todos los aspectos aplicables con lo establecido en el artículo 1.124 del Código Civil.
- 3 Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y se circunscribió a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que he tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No he evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y la Asamblea.
- 4 En mi opinión, las columnas expresadas en millones de guaraníes de los estados financieros de Núcleo S.A.E. demuestran razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial y financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- 5 Como información complementaria se incluyen las columnas expresadas en millones de pesos argentinos en los estados financieros de Núcleo S.A.E. al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y en los correspondientes estados de resultados, de resultado integrales, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo así como en las notas 1 al 27, los cuales fueron determinados de acuerdo con los criterios mencionados en la Nota 3.b. La exposición de la información mencionada en millones de pesos argentinos no puede considerarse que representa que las cifras en millones de guaraníes realmente son, o han sido, o podrían ser realizadas en pesos argentinos.
- 6 Asimismo, he examinado la Memoria del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que he considerado necesarias, no tengo observaciones que formular.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.124, inc. e) del Código Civil.


Fernando Giménez
Síndico